

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 586/2014

Viedma, 30 de septiembre de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que durante los días 16 y 17 de octubre de 2014 se realizará la Reunión Anual Plenaria de Jueces del Fuero Civil, la que se desarrollará en la ciudad Judicial de General Roca, de acuerdo con lo previsto en la Acordada nro. 12/05-STJ.

Que, por tal motivo, corresponde adoptar los recaudos pertinentes a los fines de implementar los aspectos instrumentales y operativos de esa convocatoria a través de la Secretaría Civil de este Superior Tribunal de Justicia (N° 1) con la colaboración de la Secretaría de Superintendencia (N° 5) y la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Que, se hace necesario disponer la suspensión de términos procesales para el día 16 de octubre en el Fuero Civil de las Circunscripciones Judiciales Primera y Tercera y para el día 17 de octubre de 2014 en el Fuero Civil de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que corresponde instruir a la Administración General para que adopte los recaudos que sean menester para la concurrencia y participación de los Sres. Magistrados, con la colaboración de las Gerencias Administrativas y de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a los Señores Magistrados del Fuero Civil de la Provincia a la Reunión Anual Plenaria, a realizarse en la Ciudad Judicial de General Roca durante los días 16 y 17 de octubre de 2014, a partir de las 15,00 horas del día jueves 16, a la que deberá concurrir obligatoriamente al menos un Juez de cada Cámara Civil y todos los Jueces de Primera Instancia del Fuero Civil.

Artículo 2°. Establecer el temario de la reunión que como Anexo 1 integra la presente.

Artículo 3°. Disponer la suspensión de términos, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan, durante el día 16 en el Fuero Civil de las Circunscripciones Judiciales Primera y Tercera y el día 17 de octubre de 2014 en el Fuero Civil de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Artículo 4°. La coordinación de la Reunión estará a cargo de la Secretaria del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Elda Emilce Álvarez (ealvarez@jusrionegro.gov.ar), asistida por la Gerencia Administrativa de General Roca (gerenciaroca@jusrionegro.gov.ar).

Artículo 5°. Poner en conocimiento de la Administración General que deberá adoptar los recaudos que sean menester para la concurrencia y participación de los Sres. Magistrados, con la colaboración de las Gerencias Administrativas y de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. ceremonialstj@jusrionegro.gov.ar

Artículo 6°. Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archívese.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ.
MIÓN - Administrador General.**

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 586/2014

PLENARIO DE JUECES DEL FUERO CIVIL – TEMARIO

CUESTIONES JURIDICAS

1.-DAÑOS:

- * Cuantificación.
- * Criterios de Evaluación.
- * Deudas de Dinero y Deudas de Valor.
- * Intereses.

2.- HONORARIOS:

REGULACION:

- * Juicio Monitorio
- * Sucesiones
- * Ejecuciones
- * Peritos
- * Defensores Oficiales

UNIFICACIÓN DE CRITERIOS

3.- CUESTIONES PROCESALES:

- * Amparo.
- * Incidentes: Formación-Carátula.
- * Coordinación de Providencias Modelo.
- * Protocolizaciones.
- * Unificación de Textos de Oficios y Cédulas.
- * Notificación de Sentencias Interlocutorias.

4.- PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:

- * Agotamiento de la Vía Administrativa.
- * Habilitación de la Instancia Contencioso-Administrativa.
- * Plazo para el dictado de sentencias en Recursos contra decisiones administrativas.

5.- CUESTIONES OPERATIVAS:

* Informe del Sr. Horacio Hruschka sobre: “Digitalización y Agilización del Sistema de Archivo” y “Carga de Datos”: Dudas - Consultas.

6.- CUESTIONES FUNCIONALES:

- * Secretarías de Ejecución.
- * Relatores.
- * Plantillas de personal.
- * Oficios Registro de la Propiedad Inmueble.

7.- OTROS.